RESOLUCIÓN No. 710
(27 DE MARZO DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SIP-SVNA-SGGM-086-2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a las necesidades se realizaron los estudios previos por parte de la Administración Municipal de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a efectos de adelantar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP-SVNA-SGGM-086-2025**, para desarrollar el proyecto: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2. Que, para la ejecución del presente proceso, el Municipio de Saravena a través de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250138 del 18/02/2025 con cargo a los siguientes rubros presupuestales.

CÓDIGO	FUENTE	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.006.22.01.03.01	1.1.01.02.109 - sobretasa a la gasolina	Programa de transporte para permanencia escolar	$330.000.000,00
2.3.2.02.02.006.22.01.03.02	1.1.02.06.001.01.03.01 - SGP Calidad por matrícula oficial	Programa de transporte para permanencia escolar	$387.000.000,00
2.3.2.02.02.006.22.01.03.03	1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión	Programa de transporte para permanencia escolar	$157.451.160,00

3. Que, el día 24 de febrero de 2025, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ",** cuyo valor se determinó en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($874.451.160,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **SESENTA Y SEIS (66) DÍAS HÁBILES ESCOLAR DE LUNES A VIERNES CALENDARIO ESCOLAR.,** contados a partir del inicio de la

ejecución del programa, con base a la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

4. Que, el Municipio de Saravena puso a disposición la convocatoria pública, el proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos previos relacionados con el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa **No. SIP-SVNA-SGGM-086-2025,** mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II, www.contratos.gov.co.

5. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones permanecieron fijados en el portal único de contratación SECOP II y en la oficina Asesora Jurídica Municipal a disposición de la ciudadanía en general para el acompañamiento y el ejercicio del control social, durante cinco (05) días hábiles, para qué presentaran observaciones al proceso de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP-SVNA-SGGM-086-2025**.

6. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones, se recibieron observaciones a través de la plataforma SECOP II en el marco del proceso de selección abreviada de bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa **No. SIP-SVNA-SGGM-086-2025.** Dichas observaciones fueron presentadas por distintos proveedores, cada una fue atendida y su respectiva respuesta se publicó en la plataforma.

ORDEN	PROVEEDOR	COMUNICACIÓN DE RESPUESTA
1	BUSEXPRESS SAS "EN REORGANIZACIÒN EMPRESARIAL" COLOMBIA Número de documento 806012364	Radicado interno No.1510 del 05/03/2025
2	CYG LOGÍSTICA Y TRANSPORTE COLOMBIA | Pereira Número de documento 901394117	Radicado interno No.1512 del 05/03/2025
3	AFIDG COLOMBIA Número de documento 802014277	Radicado interno No.1514 del 05/03/2025

7. Que, mediante Resolución No. 489 del 06/03/2025, se dio apertura al proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP-SVNA-SGGM-086-2025.**

8. Que, el presente proceso no era susceptible para limitación a Mypimes, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020.

9. Que el día 11 de marzo de 2025 se llevó a cabo el cierre del proceso, y el municipio de Saravena recibió dos (02) ofertas, tal como se refleja en la lista de oferentes publicada en la plataforma SECOP II, en el marco del proceso de selección de Subasta Inversa **No.SIP-SVNA-SGGM-086-2025**, de la siguiente forma:

LISTA DE OFERTAS

Abrir panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA EFICIENTE	CONSORCIO EFICIENTE SVNA 2025	Oferta en evaluación	11/03/2025 16:13	0 COP
SIP-SVNA-SGGM-086-2025 UT TRANS-ESCOLAR SARAVENA 2025	UNIÓN TEMPORAL TRANS-ESCOLAR SARAVENA 2025	Oferta en evaluación	03/10/2025 22:25	0 COP

Información general

Nombre de la oferta SIP-SVNA-SGGM-086-2025 UT TRANS-ESCOLAR SARAVENA 2025

Número del proceso SIP - SVNA - SGGM - 086 - 2025 (Presentación de oferta)

Tipo Total

Estado Oferta en evaluación

Proveedor UNIÓN TEMPORAL TRANS-ESCOLAR SARAVENA 2025
COLOMBIA, Saravena
Número de documento

Responsable MIREYA CAMACHO MEDINA

Información general

Nombre de la oferta OFERTA EFICIENTE

Número del proceso SIP - SVNA - SGGM - 086 - 2025 (Presentación de oferta)

Tipo Total

Estado Oferta en evaluación

Proveedor CONSORCIO EFICIENTE SVNA 2025
COLOMBIA, Saravena
Número de documento

Responsable COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL SARARE COOTRADELSA LTDA

10. Que, el comité asesor evaluador, en cumplimiento de sus funciones asignadas mediante el Formato No. 01, adoptado por la Resolución No. 669 del 17 de abril de 2013, verificó y evaluó la propuesta presentada por los oferentes. El informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, publicado el 19 de marzo de 2025 en el Portal Único de Contratación, concluyó que:

- El proponente **No. 01, UNIÓN TEMPORAL TRANS-ESCOLAR SARAVENA 2025 R/L MIREYA CAMACHO MEDINA**, cumplió con los requisitos mínimos habilitantes; sin embargo, para su habilitación definitiva, debe presentar la comunicación de compromiso del personal propuesto y completar el listado de vehículos para garantizar el cumplimiento total de los requisitos de capacidad de calidad.

- Por su parte, el proponente **No. 02, CONSORCIO EFICIENTE SVNA 2025 R/L EMMA ISABEL DÍAZ QUIÑÓNEZ**, no cumple con varios requisitos relacionados con la capacidad de calidad, lo que impide su habilitación para continuar en el proceso de selección.

11. Que, el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada quedó durante un término de tres (3) días hábiles, tiempo en el cual los oferentes podrían presentar observaciones y/o subsanar.

12. Que, dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones y el período de subsanabilidad del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes publicado el día 19/03/2025, el Proponente No. 01 presentó, a través de la plataforma SECOP II, las comunicaciones de compromiso correspondientes a los vehículos y al personal requerido. Por su parte, el Proponente No. 02 no aportó la documentación necesaria para subsanar su oferta.

13. Que, el día 26 de marzo de 2025, se emitió el informe final, en el cual el Comité Evaluador determinó que la oferta presentada por:

- El **Proponente No. 01** cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y se encuentra **habilitado** para continuar en las siguientes etapas del proceso.

- El **Proponente No. 02** no presentó la documentación requerida dentro del plazo estipulado, por lo que **no cumple** con los requisitos mínimos y su oferta fue **rechazada**, de acuerdo al literal D del numeral 3.12 del pliego de condiciones.

14. Que, el día 27 de marzo de 2025, se llevó a cabo la audiencia de apertura del sobre económico mediante una modalidad mixta (presencial y virtual). Durante la diligencia, no se registró la participación de terceros ajenos a la entidad y al Comité Evaluador. Dado que únicamente una propuesta fue habilitada, se procedió con la apertura del Sobre No. 02, correspondiente a la oferta presentada por el proponente No.01 **UNIÓN TEMPORAL TRANS-ESCOLAR SARAVENA 2025**, representado legalmente por la señora **MIREYA CAMACHO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.246.419 de Saravena. El valor de la propuesta asciende a $874.414.200,00, el cual incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato. Asimismo, se verificó que el monto propuesto no sobrepasa el presupuesto oficial.

15. Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

16. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adjudicar el contrato al proponente habilitado por cumplir con la ficha técnica y se encuentra habilitado, para continuar con el proceso de selección abreviada.

17. Que, con fundamento a las anteriores normas y considerandos este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese, el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP-SVNA-SGGM-086-2025**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL**

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($874.414.200,00),** incluyendo todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **SESENTA Y SEIS (66) DÍAS HÁBILES ESCOLAR DE LUNES A VIERNES CALENDARIO ESCOLAR,** a la **UNIÓN TEMPORAL TRANS-ESCOLAR SARAVENA 2025** representada legamente por la señora **MIREYA CAMACHO MEDINA,** identificada con cédula de ciudadanía número 68.246.419 de Saravena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a **MIREYA CAMACHO MEDINA,** identificada con cédula de ciudadanía número 68.246.419 de Saravena, en su condición de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL TRANS-ESCOLAR SARAVENA 2025** y proponente favorecido del proceso de selección relacionado en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el adjudicatario deberá estar atento a la plataforma para la suscripción del contrato correspondiente y la realización de los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios y de la publicación en la Plataforma del SECOP II, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde

Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres **Cargo**: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	**Revisó y aprobó**	**Firma:**
Nombre: Ana Patricia Puerta Pinto **Cargo**: Profesional de apoyo	**Proyectó y Digitó**	**Firma:**